



RESEÑA

*Marca “Santa Rosa, Cuna de Pescadores
Arte y Sabores ”*





Santa Rosa

Cuna de pescadores, arte y sabores



GESTION MUNICIPAL 2023-2026



Alcalde del Distrito de Santa Rosa: Dr. Esteban Jacinto Isique

Teniente Alcalde del Distrito de Santa Rosa: Mag. Victor German Orosco Nuntón

Regidora: C.P.C Ericka Fiorella Huamanchumo Viluco

Regidor : Sr. David Chanamé Lluén

Regidora : Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay

Regidor : Prof. Charles David Contreras Vidaurre

Referencia

El distrito de Santa Rosa, ubicado a orillas del litoral lambayecano y siendo sus costas representación geográfica de encanto natural brindada por el paisaje marino y las actividades que desarrollan sus pobladores, convierten al distrito en un destino de oportunidad para el desarrollo del turismo, siendo viva herencia mochica para el mundo plasmada en su cultura y diversidad.

En el contexto descrito convierten al territorio en fuente de riqueza principalmente por el capital Social con el que cuenta posibilitando el ejercicio de aspiraciones legítimas que contribuyen a dinamizar el desarrollo humano y las actividades económicas en el distrito.

- La Asamblea General de la Naciones Unidas (ONU), declaró al año 2017, como “Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo”, recordando así el potencial del turismo para ayudar alcanzar la agenda 2030 de alcance universal y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Según la OMT (2017), el turismo tiene un papel fundamental en la economía de un país. En el caso de nuestro país, según PROMPERU (2018), el turismo ha ido evolucionando a partir del nuevo milenio favorablemente



Objetivo General

Revalorar y reafirmar la identidad, la herencia y diversidad cultural como legado ancestral de la cultura Mochica, expresión de orgullo santarroseño y lambayecano.

Objetivos específicos:

- Contribuir a través de la marca, que se generen factores que favorezcan el impacto social y económico de los actores involucrados en la actividad gastronómica, de artesanía y otras actividades nuevas realizadas en el distrito.
 - Promover la participación de los ciudadanos que coadyuven a fines fundamentales, que contribuyan con el desarrollo humano local, regional, nacional y la oportunidad de mejorar sus condiciones económicas y sociales.
- 

MISIÓN



En Santa Rosa, nos inspiramos en la esencia marina guiados por la herencia de nuestra cultura mochica y el legado de Naylamp, nos dedicamos a capturar la vitalidad del mar y compartir sus frutos en nuestra región y nuestro país. A través de nuestra gastronomía variada de sabores reconocidos, así como de nuestra artesanía local.

Plasmamos obras inéditas creadas por la manos de nuestras mujeres y varones artesanos, buscando difundir nuestra identidad y compartir nuestra pasión y talento representada a través de la expresión de nuestra “Marca Santa Rosa.”





VISIÓN

Que la “Marca Santa Rosa” sea conocida y reconocida en toda nuestra región, el territorio patrio y en el mundo, sea la embajadora de nuestra existencia, trabajo, creatividad, talento, identidad y herencia ancestral mochica que llena de orgullo a nuestra generación y las venideras, que sigue viva a través del tiempo como legado y designio de nuestra existencia .

Con fecha 02 de agosto 2024 en el aniversario del distrito se presenta la Marca de certificación “Santa Rosa, Cuna de pescadores, Arte y Sabores” (Ordenanza Municipal N° 012-2024 MDSR/A)



Descripción



1 La palabra Santa Rosa, nombre de nuestro distrito, diseñada con letra amigable y dinámica cuyos trazos evocan el movimiento de las olas del mar, con uno de los colores representativo de nuestra bandera.

En el slogan: *Cuna de pescadores, arte y sabores* se ha considerado una frase integradora:

Cuna de pescadores: Representa la tradición y la herencia del trabajo de los hombres de mar.

Arte: Nuestros artistas, artesanos, escultores y a todos los profesionales que con su talento y creatividad enaltecen el nombre de nuestro distrito.

Sabores: por nuestra exquisita y tradicional gastronomía marina

3 23 esferas doradas unidas representando integración de los sectores que conforman nuestro distrito, inspiradas en nuestra iconografía y arte de la metalurgia mochica que constituye el marco general .

4 Las aves advierten la presencia de un mar rico, con cardumen a la vista, alerta al pescador la presencia cercana de tierra a la vista. Así también son el espectáculo fascinante del paso migratorio a través de sus bandadas.

Descripción



Las embarcaciones pesqueras de evolución moderna en madera, de estilo propio santarroseño y elegante que representan la principal actividad económica de nuestro pueblo, enmarcada a través del trabajo de la pesca artesanal y pesca industrial. Coronando con la bandera roja y blanca símbolo de nuestra era republicana y orgullo peruano.

El sol dorado de iconografía mochica que nos acompaña como testigo de nuestra cultura y trabajo, significado de esperanza en un nuevo día para emprender con optimismo la vida.

El caballito de totora en imagen azul color de nuestra bandera que evoca la actividad de la pesca como herencia milenaria de nuestros ancestros propio de la cultura preíncá mochica y que sigue viva en nuestra vida diaria y cultura

La arena de nuestra playa, la base recta de las olas risadas de iconografía mochica representan el contexto geográfico en el que se ubica y desarrolla nuestro distrito, nos recuerda que hemos nacido del mar, Naylamp es nuestro maestro.

El 12 de diciembre 2025 INDECOPI emite el Registro de Propiedad Industrial Marca “Santa Rosa, Cuna de Pescadores Arte y Sabores”

 **PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros **INDECOPI** 

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

RESOLUCIÓN N° 041018-2025/DSO-INDECOPI

EXPEDIENTE: 055302-2025
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Lima, 12 de diciembre de 2025

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de octubre de 2025, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, de Perú, solicita el registro de la marca de certificación constituida por la denominación SANTA ROSA CUNA DE PESCADORES, ARTE Y SABORES y logotipo (se protege colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir tejidos y sus sucedáneos: mantas de cama; ropa de hogar, manteles individuales tapizados, murales, individuales de mesa, toallas, servilletas, tapetes y caminos de mesa de materiales textiles de la Clase 24 de la Clasificación Internacional.

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, se entenderá como marca de certificación un signo destinado a ser aplicado a productos o servicios cuya calidad han sido certificadas por el titular de la marca.

El artículo 187 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, dispone que la solicitud de registro deberá acompañarse del reglamento de uso de la marca que indique los productos o servicios que podrán ser objeto de certificación por su titular; defina las características garantizadas por la presencia de la marca; y describa la manera en que se ejercerá el control de tales características antes y después de autorizarse el uso de la marca.

En este sentido, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos antes señalados y además que la marca solicitada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 134 de la Decisión 486; Régimen Común sobre Propiedad Industrial, de aplicación general a todas las solicitudes de registro de signos distintivos, en adición a los requisitos señalados en el antes citado artículo 187 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, lo cual se desprende del análisis de los documentos obrantes en el expediente de vista.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sancionada por Decreto Legislativo N° 1033, concordante con el artículo 4.2 del Decreto Legislativo N° 1075 y su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1309, de acuerdo a las modificaciones introducidas al mismo por los Decretos Legislativos N°s 1309 y 1397.

3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

 Pág. 1 de 2

Este es una copia auténtica generada de un documento electrónico archivado por INDECOPI, aplicándose lo dispuesto por el Art. 29 de D.L. 072-2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 072-2013 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web:
<https://verifera.indecopi.gob.pe/verificador> Al Documento: 214N/306/

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Pizar 101, San José, Lima 01 - Perú, Tel: 224-7000, Web: www.indecopi.gob.pe

 **PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros **INDECOPI**

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de Certificación de la Propiedad Industrial, a favor de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, de Perú, la marca de certificación constituida por la denominación SANTA ROSA CUNA DE PESCADORES, ARTE Y SABORES y logotipo (se protege colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir tejidos y sus sucedáneos: mantas de cama; ropa de hogar, manteles individuales tapizados, murales, individuales de mesa, toallas, servilletas, tapetes y caminos de mesa de materiales textiles de la Clase 24 de la Clasificación Internacional.

El presente registro queda bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

CARLOS CAMPOS FRANCO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
INDECOPI

 Pág. 2 de 2

 **PERÚ** Presidencia del Consejo de Ministros **INDECOPI** 

Registro de la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos

CERTIFICADO N° 00000489

La Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, certifica que por mandato de la Resolución N° 041018-2025/DSO - INDECOPI de fecha 12 de diciembre de 2025, ha quedado inscrito en el Registro de Marcas de Certificaciones, el siguiente signo:

Signo	: La denominación SANTA ROSA CUNA DE PESCADORES, ARTE Y SABORES y logotipo (se protege colores), conforme al modelo
Clase	: 24 de la clasificación Internacional.
Solicitud	: 005302-2025
Titular	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
País	: Perú
Vigencia	: 12 de diciembre de 2035
Distingue	: Tejidos y sus sucedáneos; mantas de cama; ropa de hogar, manteles individuales tapizados, murales, individuales de mesa, toallas, servilletas, tapetes y caminos de mesa de materiales textiles
Clasificación de los elementos figurativos	: 1.3.30; 16.3.14; 16.3.2; 16.3.25; 25.1.10; 26.1.15; 26.15.1; 27.5.13



 Pág. 1 de 1

Este es una copia auténtica generada de un documento electrónico archivado por INDECOPI, aplicándose lo dispuesto por el Art. 29 de D.L. 072-2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 072-2013 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web:
<https://verifera.indecopi.gob.pe/verificador> Al Documento: 502B/1052

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Pizar 101, San José, Lima 01 - Perú, Tel: 224-7000, Web: www.indecopi.gob.pe

Gestores de la “Marca Santa Rosa”



Lic. Gleny Elizabeth Narvajo Rivasplata - Presidenta del Comité de Damas MDSR / Experiencia en Proyectos de Desarrollo e Inversión Social .

Lic. Kelly Nuntón Liza — Integrante del comité de Damas MDSR con experiencia en el sector empresarial

Tnlga. Rosa Albines Nuntón - Colaboradora al Comité de Damas MDSR y líder social en el distrito

Profesor : Lorenzo Bernal Llontop - Artista Plástico reconocido en la región Lambayeque

Colaboradores de la “Marca Santa Rosa”

Profesor : Walter Chiroque Millones — Trabajador de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa

Estud. Publicidad :José Manuel Jordán Aguirre — Practicante del Instituto Toulouse Lautrec — Lima

Comunicador :Luis Bernabé Llontop - Reconocido profesional en la región.

